

RV: 2020-00136-00 AUTO COMUNICA MEDIDA CAUTELAR

Centro de Embargos <Emb.Radica@bancodebogota.com.co>

Mié 23/06/2021 10:20 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (357 KB)

2020 - 00136 - EMBARGO INMUEBLES.pdf;

Cordial saludo,

El documento cargado en el aplicativo del sistema de embargos no puede tramitarse porque la orden de embargo no recae sobre cuentas corrientes, de ahorros, CDTs, acciones, ni otros títulos de contenido crediticio. Recuerde cargar únicamente documentos dirigidos al Banco de Bogotá en el que se ordené la aplicación de embargos o el levantamiento de medidas cautelares (desembargo) de productos financieros.

Los derechos de petición o solicitudes de nuestros clientes por favor remitirlos a la GSPC.

Agradecemos toda su colaboración.

Quedo atenta a cualquier comentario.

Cordialmente,



Centro de Embargos

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas.

Carrera 7 No. 32 – 47, piso 1

Bogotá · Colombia

3320032 Ext. 3281

emb.radica@bancodebogota.com.co

De: Solicitudes Requerimientos Judiciales <RJUDICIAL@bancodebogota.com.co>

Enviado el: miércoles, 23 de junio de 2021 9:59 a. m.

Para: Centro de Embargos <Emb.Radica@bancodebogota.com.co>

Asunto: RV: 2020-00136-00 AUTO COMUNICA MEDIDA CAUTELAR

Buen día:

Remito para su trámite correspondiente.

Atentamente,



Buzon Requerimientos Judiciales.

Requerimientos Prioritarios
Gerencia Soluciones para el Cliente
Calle 12 B No.8A- 34 Torre B, Piso 8
Bogotá · Colombia
3320032- Ext. 3032
rjudicial@bancodebogota.com.co”

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 23 de junio de 2021 09:40 a. m.

Para: Solicitudes Requerimientos Judiciales <RJUDICIAL@bancodebogota.com.co>; Asistencia Juridica <asistenciajuridicacg2020@gmail.com>; dianamariacastaneda@gmail.com

Asunto: 2020-00136-00 AUTO COMUNICA MEDIDA CAUTELAR

Buenos días, con la presente me permito enviar auto del 22 de junio del 2021, notificado por estado No. 53 el día de hoy, proferido dentro del cuaderno de medidas cautelares del proceso con radicado No. 2020-00136-00 (el cual no se cargó en la página de la Rama Judicial por reserva).

Se les recuerda que pueden consultar la notificación por estado a través de la página web de la Rama Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-arauca>.

Cordialmente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
SECRETARIA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

RESPUESTA JUDICIAL PQR-76443

Reclamos y Requerimientos <reclamosyrequerimientos@mibanco.com.co>

Mié 7/07/2021 3:34 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (198 KB)

76443.pdf;

Cordial Saludo

En atención a su requerimiento radicado ante **Mibanco antes Bancompartir**, nos permitimos adjuntar la respectiva respuesta PQR-76443

Cordialmente,



Reclamos y Requerimientos

Área de Reclamos y Requerimientos | VP. Operaciones y Tecnología

Oficina Principal | Carrera. 8 No. 12B - 61, Bogotá

www.mibanco.com.co

Transformamos vidas. Escribimos juntos historias de progreso.

Pública

¡Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprimas este correo electrónico si no es necesario!

Aviso Legal:

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido de este documento es propiedad de Mibanco S.A., puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar o divulgar esta información a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Mibanco S.A., no asumirá responsabilidad ni se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones asignadas al remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Mibanco S.A. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta

comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos o las entidades sean públicas o particulares que reciban este mensaje están obligadas a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en normatividad vigente. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos notificarnos o enviarlo de vuelta a Mibanco S.A. a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 Mibanco S.A. manifiesta que esta información ha sido remitida por personal a nuestro servicio con la finalidad relacionada en la autorización por usted otorgada. Ponemos en su conocimiento la posibilidad de ejercer sus derechos de conocer, actualizar, corregir o suprimir sus datos personales en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos dirigiendo un correo electrónico al correo reclamosyrequerimientos@mibanco.com.co, a la dirección Carrera 8 No. 12B – 61 de la ciudad de Bogotá o a través de nuestra página web www.mibanco.com.co en la sección contacto.

Gracias.

MIBANCO

!Care for the environment, please do not print this email unless it is necessary!

Disclaimer:

CONFIDENTIALITY NOTE: The content of this document is property of Mibanco S.A. and it may contain privileged, confidential or sensitive information. Therefore, using or disclosing this information to people to who this email is not intended or reproducing it in whole or in part is prohibited by the current legislation. Mibanco S.A. assumes no liability nor will it be compromised if the information, opinions or criteria contained in this email are not directly related to the functions assigned to the sender. The opinions contained in this message exclusively belong to its author. Access to the content of this email by anyone other than the recipient is not authorized by Mibanco S.A. Whoever illegally steals, hides, misplaces, destroys, intercepts, controls or prevents this communication from reaching its recipient will be subject to the corresponding criminal penalties. Public servants or entities, whether public or private, who receive this message are obliged to ensure and maintain the confidentiality of the information contained herein and, in general, to comply with the duties of custody, care, handling and others provided for in the current regulations. Should you receive this message by mistake, please notify us or send it back to Mibanco S.A. to the issuer's address and delete it from your electronic files or destroy it. In compliance of the provisions of Law 1581 of 2012 and Regulatory Decree 1377 of 2013, Mibanco S.A. declares that this information has been sent by personnel at our service for the purpose related to the authorization granted by you. You are hereby informed of the possibility of exercising your right to know, update, correct or delete your personal data in the terms established in the current legislation, which you can enforce by sending an email to reclamosyrequerimientos@mibanco.com.co, or a communication to Carrera 8 No.12B - 61 in the city of Bogotá or through our website www.mibanco.com.co in the "contact" section.

Thank you.

MIBANCO

Pública



Bogotá D.C., julio 07 de 2021
PQR- 76443

Señores
JUZGADO JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Atn. KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
SECRETARIO
j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.coCiudad

Ref. : PROCESO EJECUTIVO
Radicado No.: 2020-00136-00
Oficio : JCCA-796
Demandante : BANCO DE BOGOTA S.A. 860.002.964-4
Demandado : JERXEN ALEXANDER CORONADO GAMEZ 17.590.743

BANCO COMPARTIR S.A., – HOY MIBANCO S.A. con NIT 860025971-5 Con profundo orgullo deseamos compartir contigo que nuestra entidad ha dado un paso importante en su proceso de consolidación como uno de los principales protagonistas de la industria de las microfinanzas en Colombia; la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la fusión por absorción de Edificar S.A.S. (como entidad absorbida) por parte de Bancompartir S.A.(como entidad absorbente); asimismo se realizó el cambio de razón social de la entidad absorbente a Mibanco, Banco de la Microempresa de Colombia S.A. - Mibanco S.A., asuntos que ya se encuentran debidamente perfeccionados.

Una vez fueron revisadas las bases de datos de nuestra entidad, se constató que de las personas naturales y/o jurídicas que se relacionaron en el oficio con radicado No. **2020-00136-00**, no tiene(n) actualmente vínculos comerciales con MIBANCO S.A., por tal razón no es procedente en esta oportunidad dar trámite a su solicitud.

Manifestamos que aclaración o información adicional, será suministrada en el momento en que su despacho así lo requiera.

Con toda atención y respeto,

HERNÁN GÁMEZ ARIZA
DIRECTOR DE SOPORTE A VENTA
Elaboró: ESTEFANY DIAZ.

Registro de Embargo

LEONARDO CUADROS CISNEROS <Lealcuci13@hotmail.com>

Mar 13/07/2021 7:46 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jorge Eliecer Cabrera Mojica <tesoreria@arauca.gov.co>

 1 archivos adjuntos (13 KB)

JERXEN ALEXANDER CORONADO GAMEZ.PDF;

Cordial saludo,

Adjunto registro de embargo del proceso No. 2020-00136-00.

Comedidamente,

LEONARDO CUADROS CISNEROS

Abogado Tesorería Departamental de Arauca



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

Gobernación de Arauca

2021040001761-2 09-07-2021 11:32:33



Origen: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Destino: Secretaría de Hacienda

Al contestar cite el número: 2021040001761-2

CODIGO TRD
Arauca,

. Radicado

Señora
KELLY AYARITH RINCON JAIMES
Secretaria
Juzgado Civil del Circuito de Arauca
Email: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Oficio JCCA- 798 de fecha 01 julio de 2021
Proceso: Ejecutivo Por Sumas de Dinero 2020-00136-00
Demandado: Jerxen Alexander Coronado Gámez C.C. 17.590.743
Demandante: Banco de Bogotá S.A. Nit. N° 860.002.964-4

Saludo cordial,

Para dar respuesta al oficio citado en el asunto, con fecha de recibido 06 de julio de 2021, le informo que, revisados los registros en la Tesorería General Departamental, sobre obligaciones pendientes de pago a favor de las personas antes demandadas, no se hallaron para próxima cancelación.

Sin embargo, se ha registrado el respectivo embargo, en el Sistema de Gestión Financiera de la Gobernación de Arauca SGF, (**Modulo Embargos Judiciales**), para dar cumplimiento en futuros saldos a favor del demandado JERXEN ALEXANDER CORONADO GÁMEZ, que lleguen a ésta oficina.

Sin otro particular,


JORGE ELIECER CABRERA MOJICA
Tesorero General Departamental de Arauca

Proyectó/Digitó: Cindy Yeresith Méndez Ospino
Revisó/Autorizó: Jorge Eliecer Cabrera Mojica

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso

PBX (57)(7) 8852388

Arauca – Arauca (Colombia)

e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

REGISTRO DE EMBARGO 2020-00136

DANIELA REY RODRIGUEZ <danielareyrodriguez2211@gmail.com>

Mié 19/04/2023 4:36 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (493 KB)

6.REGISTRO EMBARGO JERXEN ALEXANDER CORONADO GAMEZ.pdf;



Arauca, Agosto 13 de 2021

4102021EE-824

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 No. 21-31 Edificio Nuevo Palacio de Justicia Piso 2
Arauca – Arauca.

REF: Oficio No. 803 del 01-07-2021, Radicado No. 2021-00136-00

Cordial saludo, en respuesta a su oficio del radicado, proveniente de su despacho, me permito remitirle Copia del mismo debidamente registrado y el (lo) Certificado(s) de Tradición Correspondiente(s).

Atentamente,

JAIME GARZÓN GÓMEZ
Registrador Principal ORIP Arauca

Anexo: Certificado(s) de la(s) Matrícula(s) No. 410-40366

Elaboró: Silvia Quintero Suarez
Revisó: Jaime Garzón Gómez

Código:
GDE – GD – FR – 22 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Arauca-Arauca

Dirección: Calle 18 No. 18-20
Teléfono: Indicativo 8 8852456
E-mail: ofiregisarauca@supernotariado.gov.co

25-08-21

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ARAUCA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 30 de Julio de 2021 a las 02:37:53 pm

18178230

No. RADICACIÓN: 2021-410-6-4519

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT#860002064-4
OFICIO No. JCCA-803 del 16/2021 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de ARAUCA

MATRICULAS: 410-40366

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo...	Código...	Cantidad...	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	20.000 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA No. DOC: 001040366 FECHA:

29/07/2021 VALOR PAGADO: \$21.000 VALOR DOC: \$30.000

VALOR DERECHOS: \$20.000

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 21.000

Usuario: 80043

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 ARAUCA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 30 de Julio de 2021 a las 02:38:08 pm

18178231

No. RADICACIÓN: 2021-410-1-23235

Asociado a turno de registro: 2021-410-6-4519

MATRICULA: 410-40366

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT#860002064-4

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: OF No. DOC: 001040366 FECHA: 29/07/2021

VALOR PAGADO: \$17.000 VALOR DOC: \$30.000

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 17.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 80043

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1 - Turno 2021-410-1-23235

Nro Matrícula: 410-40366

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 02:49:48 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 410 ARAUCA DEPTO: ARAUCA MUNICIPIO: ARAUCA VEREDA: ARAUCA
FECHA APERTURA: 5/4/1999 RADICACION: 1999-1209 CON: ESCRITURA DE 30/3/1999
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 810010101000004460006000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 81001010104460006000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 199 DE FECHA 02-03-98 EN NOTARIA UNICA DE ARAUCA LOTE # 67 MZ C CON AREA DE 200 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACION:

01.- LEY 137-1959 CONGRESO DE COLOMBIA BOGOTA, MODO DE ADJUDICACION EJIDOS MUNICIPALES, DE: LA NACION, A/ MUNICIPIO DE ARAUCA. 01.- 22-03-57-RESOLUCION NO 552 DE 03-07-56-MINISTERIO DE AGRICULTURA DE BOGOTA, ADJUDICACION ABLDIOS, DE MINISTERIO DE AGRICULTURA, A: ARANA JOSE. 02.- 14-12-72-ESCRITURA NO. 105 DE 08-11-72- NOTARIA UNICA DE ARAUCA, COMPRAVENTA, DE: ARANA NIEVES JOSE, A: CAROPRESE RAFAEL. 03.- 27-01-81- SENTENCIA DE 10-12-81- JUZG. PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO, ARAUCA, ADJUDICACION SUCESION, DE: CAROPRESE RAFAEL, A: CAROPRESE COLMENARES RAFAEL CARMELO. 04.- 08-07-86- ESCRITURA NO 358 DE 27-05-86- NOTARIA UNICA DE ARAUCA, ALARACION LINDEROS, A: CAROPRESE COLMENARES RAFAEL CARMELO. 05.- 15-01-88- ESCRITURA NO. 18 DE 08-01-88- NOTARIA UNICA DE ARAUCA, COMPRAVENTA, DE: CAROPRESE RAFAEL CARMELO; A: CASTRO NORMAN ELENA PATRICIA. 06.- 06-01-89- ESCRITURA NO 1207 DE 22-11-88- NOTARIA UNICA DE ARAUCA, COMPRAVENTA, DE: CASTRO NORMAN ELENA PATRICIA : A: MUNICIPIO DE ARAUCA. 07.- 07-09-88 ESCRITURA 868 DEL 06-09-88 NOTARIA UNICA DE ARAUCA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 134,885.00 DE: MUNICIPIO DE ARAUCA , A: GARCES GARCIA JOSE HILDEBRANDO, 02.- 16-08-89 ESCRITURA 1087 DEL 14-08-89 NOTARIA UNICA DE ARAUCA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 5,202,183.00 DE: GARCES GARCIA JOSE HILDEBRANDO, A: MUNICIPIO DE ARAUCA 09.- 04-09-97 ESCRITURA 438 DEL 14-04-97 NOTARIA UNICA DE ARAUCA VENTA ESTE Y OTRO, POR VALOR DE \$ 14,254,460.00 DE: MUNICIPIO DE ARAUCA , A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARAUCA "COOMUARAUCA" 10.- 04-09-97 ESCRITURA 1378 DEL 02-09-97 NOTARIA UNICA DE ARAUCA CORRECCION ESC. 438 DE 14-04-97, NOTARIA ARAUCA, EN CUANTO AL AREA CORECTA DE LOS DOS PREDIOS DE: MUNICIPIO DE ARAUCA , A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARAUCA "COOMUARAUCA" 11.- 30-03-99 ESCRITURA 199 DEL 02-03-98 NOTARIA UNICA DE ARAUCA ENGLOBE A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARAUCA "CCOMUARAUCA" 12.- 30-03-99 ESCRITURA 199 DEL 02-03-98 NOTARIA UNICA DE ARAUCA RELOTEO A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARAUCA "COOMUARAUCA" ,

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

- 1) LOTE # 67 MZ C. #VIA CA/O JESUS BARRIO LOS FUNDADORES
- 2) CARRERA 25 #5-17 SUR

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
410-40311

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 30/3/1999 Radicación 1999-410-6-1209

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2 - Turno 2021-410-1-23235

Nro Matrícula: 410-40366

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 02:49:48 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 199 DEL: 2/3/1998 NOTARIA UNICA DE ARAUCA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARAUCA" COOMUARAUCA" NIT# 8340004822 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 30/3/1999 Radicación 1999-410-6-1210

DOC: ESCRITURA 324 DEL: 26/3/1999 NOTARIA UNICA DE ARAUCA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ACALARCION ESCRITURA 199 DE 02-03-98, EN CUANTO AL AREA DE ZONAS VERDES, AREA, LINDEROS Y NUMERO DE LOS LOCALES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARAUCA" COOMUARAUCA" NIT# 8340004822 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 4/8/2005 Radicación 2005-410-6-2731

DOC: ESCRITURA 995 DEL: 1/8/2005 NOTARIA DE ARAUCA VALOR ACTO: \$ 500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARAUCA" COOMUARAUCA" NIT# 8340004822

A: CORONADO GAMEZ JERXEN ALEXANDER CC# 17590743 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 16/12/2015 Radicación 2015-410-6-8252

DOC: ESCRITURA 1684 DEL: 20/10/2015 NOTARIA UNICA DE ARAUCA VALOR ACTO: \$ 10.611.000

ESPECIFICACION: OTRO : 0910 DECLARACION DE CONSTRUCCION CON SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA -

-ASIGNADO POR CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA" COMFIAR"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CORONADO GAMEZ JERXEN ALEXANDER CC# 17590743 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 16/12/2015 Radicación 2015-410-6-8252

DOC: ESCRITURA 1684 DEL: 20/10/2015 NOTARIA UNICA DE ARAUCA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 - A 10 A/OS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CORONADO GAMEZ JERXEN ALEXANDER CC# 17590743 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 30/7/2021 Radicación 2021-410-6-4519

DOC: OFICIO JCCA-803 DEL: 1/7/2021 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD.2020-00136

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT# 8600029644

A: CORONADO GAMEZ JERXEN ALEXANDER CC# 17590743 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2014-410-3-8 Fecha: 14/5/2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: 2011-410-3-33 Fecha: 25/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 410-40366

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 02:49:48 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 88043 impreso por: 88040

TURNO: 2021-410-1-23235 FECHA: 30/7/2021

NIS: 4NdcREI//LPS3Y7sciADmuy6ZevUvrr+bFOhf4KT0CD5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARAUCA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

El registrador: REGISTRADOR PRINCIPAL JAIME GARZON GOMEZ

la guarda de la fe pública

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nueva Palacio de Justicia
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)
Email jlccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Arauca, 1 de Julio de 2021
Oficio N° JCCA-803

Al contestar, favor citar el N° de oficio y
datos completos de la referencia.

Doctor
JAIME GARZÓN GÓMEZ
Registrador de Instrumentos Públicos
Email. documentosregistroarauca@supernotariado.gov.co
ofregisarauca@supernotariado.gov.co
Arauca – Arauca

Ref.
Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 2020-00136-00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Nit. N° 860.002.964-4
Demandado: JERXEN ALEXANDER CORONADO GAMEZ
C.C. N° 17.590.743

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto de fecha 22 de junio de 2021, proferido dentro del asunto de la referencia, por medio del presente me permito comunicarle, que se DECRETÓ EL EMBARGO del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 410-40366, denunciado como de propiedad del demandado JERXEN ALEXANDER CORONADO GAMEZ, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca.

Por lo anterior, sírvase obrar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 593 del C.G.P.

Cordialmente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria.

Elabora: G.C.



Diana Maria Castañeda <dianamariacastaneda@gmail.com>

2020-00136-00 Proceso Ejecutivo Por Sumas de Dinero

1 mensaje

Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 de julio de 2021, 13:27

Para: Documentos Registro Arauca <documentosregistroarauca@supernotariado.gov.co>, Oficina de Registro Arauca <ofiregisarauca@supernotariado.gov.co>

Cc: "dianamariacastaneda@gmail.com" <dianamariacastaneda@gmail.com>

Buenas tardes, con la presente me permito enviar oficio JCCA-803, a fin de notificar lo dispuesto en auto del 22 de junio de 2021, proferido dentro del proceso Ejecutivo Por Sumas de Dinero con radicado No. 2020-00136-00, adelantado por BANCO DE BOGOTA SA contra JERXEN ALEXANDER CORONADO GAMEZ.

Atentamente,

GARY DANILO CARRERO PARALES

Notificador Grado III

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 **JCCA-803.pdf**
224K

Página: 1

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 12:45:27 pm

Con el turno 2021-410-6-4519 se calificaron las siguientes matrículas:
410-40366

Nro Matricula: 410-40366

CIRCULO DE REGISTRO: 410 ARAUCA No. Catastro: 810010101000004460006000000000
MUNICIPIO: ARAUCA DEPARTAMENTO: ARAUCA VEREDA: ARAUCA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) LOTE # 67 MZ C. #VIA CA/O JESUS BARRIO LOS FUNDADORES
- 2) CARRERA 25 #5-17 SUR

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 30/7/2021 Radicación 2021-410-6-4519
DOC: OFICIO JCCA-803 DEL: 1/7/2021 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD.2020-00136

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA S.A NIT# 8600029644

X CORONADO GAMEZ JERXEN ALEXANDER CC# 17590743 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO La guarda de la fe pública

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 88039